ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 64
Jueves 24 de marzo de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 64
Jueves 24 de marzo de 2022
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Corrales Chacón, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Hidalgo Herrera, Carolina	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hoepelman Páez, Harllan	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Aiza Campos, Luis Antonio
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Núñez Piña, Melvin Ángel
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Monge Granados, María Vita	Gómez Obando, Giovanni
Álvarez López, Edgar Jovel	Vargas Víquez, Otto Roberto
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Guevara Navarrete, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Villalta Flórez Estrada, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Salas Eduarte, Aracelly
Rodríguez Steller, Erick	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 63 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 5

SEGUNDOS DEBATES 5

EXPEDIENTE N.° 21.747, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N.º 8806, DE 28 DE ABRIL DE 2010, LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) MEDIANTE LA VÍA TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA 5

EXPEDIENTE N.° 21.826, LEY DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS EN SEDE NOTARIAL 15

EXPEDIENTE N.° 22.803, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN BARRIO IRVIN DE LA CRUZ 15

PRIMER DEBATE 18

EXPEDIENTE N. 22.749, CREACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ, CANTÓN OCTAVO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS 18

EXPEDIENTE N.° 21.510, LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS 26

EXPEDIENTE N.º 22.841, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES 26

EXPEDIENTE N.° 21.090, REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE PUEBLOS INDÍGENAS, PENSIONES ALIMENTARIAS, LABORAL, FAMILIA Y AGRARIO 28

EXPEDIENTE N.º 22.072, ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID-19 30

EXPEDIENTE N.° 21.019, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC) PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL CARMEN DE CARTAGO 32

EXPEDIENTE N.° 22.203, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO 34

EXPEDIENTE N.º 22.398, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE 36

EXPEDIENTE N.º 22.447, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA, A EFECTO DE CONSTRUIR EN ESTE LA CASA SEDE DE GUÍAS Y SCOUTS GRUPO 130 DE DULCE NOMBRE 41

EXPEDIENTE N.º 21.505, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL 41

EXPEDIENTE N.° 22.520, LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA 43

EXPEDIENTE N.° 22.401, REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL, N.° 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER 50

ANEXOS 72

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 64, del 24 de marzo del 2022.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 63

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 63.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Recordarles a las señoras y señores diputados que esta sesión fue aprobada el día de ayer.

Entramos a conocer el orden de los proyectos.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

Antes, solicitarles a los diputados y diputadas colaborar con el orden en el recinto para poder proceder con la sesión.

EXPEDIENTE N.° 21.747, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N.º 8806, DE 28 DE ABRIL DE 2010, LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) MEDIANTE LA VÍA TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, doña Silvia Patricia.

Insistirles a los compañeros y compañeras que nos ayuden con el orden en el recito.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

De verdad muy emotivo el reconocimiento que estamos haciendo hoy en el Plenario legislativo para darle ese aire de victoria a nuestra Selección costarricense, y decimos que sí se puede, sí se puede, ticos.

Como en este proyecto que está en este momento en segundo debate de votación, es importantísimo para la nación porque es la Universidad de Costa Rica que está llamada a llevar la señal y sus contenidos, sin discriminación geográfica alguna.

Por este motivo, les invito, compañeros, compañeras, a votar y a aprobar el proyecto de ley denominado interpretación auténtica de la Ley número 8806 del 28 de abril del 2010, ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica mediante la vía televisiva y radiofónica, el cambio permitirá que programas educativos culturales y de análisis del acontecer nacional así como información valiosa y gratuita llegue a todas las áreas del país incluyendo a aquellos lugares fuera de la gran área metropolitana en las que actualmente no llega ninguna señal emitida desde el volcán Irazú y a zonas que tiene poca penetración de cableras.

Otra razón, compañeros, radica en que una porción importante de la población sufre la brecha digital por lo que la televisión abierta es una opción de alcance y acceso educativo para todos y para todas.

Con la aprobación de este proyecto se garantiza el alcance nacional, el acceso abierto y gratuito a la programación de la televisión de servicio público que ofrece 15 UCR, el objetivo de este canal estatal es promover la cultura, la educación y el aporte a la discusión de temas nacionales.

Por ese motivo es fundamental ampliar la difusión a lo largo y ancho de nuestro territorio finalmente otorgaría la Universidad de Costa Rica la concesión tanto de las frecuencias de radiodifusión como de televisión en la banda de UHF ultra alta frecuencia por un período de noventa y nueve años renovable por plazos o por lapsos iguales para cobertura nacional.

Este proyecto le garantiza a la Universidad de Costa Rica poder instalar una red de frecuencia única en todo el país, logrando así el aprovechamiento del espectro radioeléctrico y el uso de la misma frecuencia para transmisión nacional.

Les agradezco ampliamente el apoyo a este segundo debate de este importantísimo proyecto que sin duda alguna va a acercar la educación desde la brecha digital.

Muy buenas tardes.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Jiménez Zúñiga , don Wagner hasta por diez minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, señora presidente, muy buenas tardes, señoras y señores diputados y un saludo a los costarricenses a los jugadores de la selección nacional que hoy tendrán un reto importante de cara a la clasificación de nuestro país a la próxima Copa Mundial.

Desde aquí desde el Congreso las buenas vibras y estamos juntos hasta el último minuto.

En esta ocasión procederemos a votar en segundo debate el expediente 21.747, interpretación auténtica de la Ley 8806 del 28 de abril de 2010, ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica mediante la vía televisiva y radiofónica.

Yo quisiera iniciar esta disertación, expresando un profundo agradecimiento a los diputados de la Comisión de Ciencia Tecnología y Educación que acogimos esta iniciativa desde antes del inicio de la pandemia que discutimos este proyecto y nos comprometimos con las autoridades académicas, administrativas de la Universidad de Costa Rica así como con los encargados y los responsables del Canal 15 de la UCR, esto porque creemos muy conveniente esta corrección y esta interpretación auténtica porque viene a darle seguridad jurídica a la Universidad de Costa Rica para que logre expandir la frecuencia de su canal y de esta forma llegue a los territorios más alejados de nuestro país en el marco de un canal que procura siempre el interés educativo y de expandir el arte, la cultura, la música y la la excelencia en investigaciones y conocimiento científico que debe ser una prioridad en el siglo XXI que es el siglo del conocimiento y de la información.

En esta etapa de agradecimientos también quisiera hoy hacer un reconocimiento al señor Marlon Mora, exdirector del canal 15, quien fue uno de los principales impulsores de esta iniciativa, agradecimiento al exministro Luis Adrián Salazar de

Ciencia y Tecnología, don Edwin Estrada, exviceministro y funcionarios del canal 15, todos que se agruparon, nos buscaron a los diputados de la Comisión de Ciencia y Tecnología, decidimos darle un trámite abreviado a este proyecto y bueno yo hubiera esperado que esta iniciativa se hubiera aprobado hace mucho tiempo pero hasta hoy es que hemos encontrado la concertación de voluntades para dar por aprobada de forma definitiva hoy en este segundo debate aquí en la Asamblea Legislativa.

Finalmente, quisiera hacer un comentario con respecto a este proyecto de ley en concordancia con lo que acaba de explicar muy bien la diputada Villegas Álvarez sobre el plazo del convenio que es por noventa y nueve años esto es un número simbólico que se utiliza siempre para los convenios que se realizan entre entidades públicas y organismos que pertenecen al aparato estatal cuando una municipalidad concesiona un bien inmueble para un propio, una propia institución pública pero aquí lo más importante y la raíz de este proyecto de ley es que la Universidad de Costa Rica tendrá la seguridad jurídica de expandir el canal 15 y darle información veraz, científica, novedosa, de carácter académico, de carácter científico, tecnológico a las poblaciones más alejadas del territorio nacional.

Esa era la filosofía que nos decía don Marlon en el inicio, cuando buscó a los diputados de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Y nosotros, desde el momento en que se planteó el proyecto, el Gobierno de la República también participó, dijimos: esta es una iniciativa que debe convertirse en ley de la República y, por lo tanto, yo hoy celebro la concertación de voluntades en este Plenario legislativo, darle la mano a la Universidad de Costa Rica, al Canal 15, para que continúe el camino de la excelencia en la producción audiovisual, de la excelencia en las noticias, en los documentales y en todos los segmentos que tiene para el público costarricense de forma gratuita.

A mí me alegra mucho que hoy nos pongamos de acuerdo en este proyecto de ley y les pido a todos los diputados que lo podamos ratificar en segundo debate.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la…, continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por diez minutos.

Permítame, don José María.

Puede continuar.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta. Señores diputados, señoras diputadas.

Bueno, en primer lugar, quiero dar un saludo a las personas de la comunidad de Puerto Jiménez, que nos acompañan el día de hoy. Dentro de pocos minutos, vamos a estar viendo el proyecto de ley que a ustedes les interesa.

Gracias por estar aquí en esta que debe ser siempre la casa del pueblo y debe estar siempre abierta a recibir a la ciudadanía.

Este proyecto de ley es un proyecto de ley importante, importante para la democratización de la cultura y para el fortalecimiento de la educación superior pública y la educación en general en nuestro país.

Se trata de una interpretación auténtica al artículo 1 de la Ley 8806, que es la ley que consolidó por ley, con rango legal, las concesiones a favor de la Universidad de Costa Rica para la radiodifusión, tanto a nivel televisivo como radiofónico.

La Universidad de Costa Rica cuenta con concesiones otorgadas para el desarrollo de la televisión pública y la radiodifusión pública desde hace muchos años, en vía administrativa. Y esta ley, la Ley 8806 consolidó y les dio rango legal a esas concesiones que ya existían, que ya habían sido otorgadas en sede administrativa desde hace muchos años.

El objetivo de esta interpretación auténtica es dejar claro que desde que se otorgó esta concesión, esa concesión se otorgó con alcance nacional, con el objetivo de que la radio y la televisión pública educativa, cultural, a cargo de la Universidad de Costa Rica, tenga cobertura nacional, en todo el territorio nacional.

Y esto es necesario, porque han surgido algunas interpretaciones que pretendieron restringir la cobertura de esas frecuencias únicamente a una parte del territorio nacional.

Interpretaciones equivocadas y contrarias a la ley y a su espíritu, porque ciertamente la Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior pública con cobertura nacional y que tiene una misión muy importante, que es fortalecer la regionalización, para que la educación superior y el acceso a la cultura llegue a todos los rincones de Costa Rica.

Uno de los medios concebidos para ese fin son, valga la redundancia, los medios universitarios, el canal…, el Sistema Universitario de Televisión, el Canal UCR, conocido como Canal 15 y también las radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

Pero ha faltado, ha faltado una mayor inversión, un mayor apoyo también para que esa cobertura tenga alcance nacional, y es muy importante esta ley para poder consolidar el marco jurídico, que es uno de los pasos fundamentales para que se pueda dar ese salto y la televisión pública pueda llegar a todos los rincones del país.

Hoy llega a través de la televisión por cable, pero hay mucho más que hacer para que esa cobertura realmente tenga alcance nacional.

Y yo creo que este es un debate fundamental. Es un debate fundamental, porque en Costa Rica si algo necesitamos lograr es contar con mayor pluralidad y diversidad de medios de radiodifusión, tanto de radioemisoras como de televisión.

Hemos venido sufriendo una tendencia muy preocupante donde se da una concentración de la oferta de televisión, de los canales de televisión. Hay poca oferta en el sector privado y en el sector público tenemos medios de radiodifusión pública débiles, que no tienen la cobertura que podrían tener y que no tienen los contenidos que podrían tener. Y esto, obviamente, atenta contra los objetivos de democratización de la cultura, de democratización de la educación, que tanto necesitamos consolidar en Costa Rica.

Hay zonas del país donde si acaso entran uno o dos canales en la televisión abierta, donde hay poca oferta también en la radiodifusión, en la radio, y esto obviamente atenta contra esa pluralidad y esa diversidad de medios que fortalecen la democracia.

Nuestra democracia se debita en tanto se sigan concentrando las frecuencias de radio y televisión en pocas manos y tanto no haya una oferta más diversa y plural. Y en esto tenemos que trabajar.

Y los países que tienen una radiodifusión próspera, una radiodifusión sólida, fuerte, cuentan también con medios públicos con una gran cobertura y una gran diversidad de contenidos y eso nos hace falta en Costa Rica.

La Universidad de Costa Rica tiene una tarea para que ese canal UCR llegue a todo el territorio nacional, pero también para que se diversifiquen más los contenidos, para que haya más producción de contenido nacional, para que hayan más contenidos educativos, para que se pueda fortalecer la educación a distancia que es otro de los objetivos fundamentales que queremos promover, también con el Sinart hay que hacerlo, también con los otros medios de las otras universidades, en una alianza que se puede generar, que tiene un gran potencial, porque ahora el costo de la radiodifusión está disminuyendo en tanto hemos dado el paso a la digitalización.

Antes tener un canal de televisión era mucho más costoso, hoy con la radiodifusión digital esos costos se facilitan, y además existen mayores opciones tecnológicas de tener varios canales de programación al mismo tiempo.

Entonces, hay una tarea que también corresponde a las instituciones públicas, hay países que tienen una radiodifusión pública que supera incluso la oferta privada, que tienen canales públicos tan atractivos, tan interesantes en los noticieros que

producen, en los documentales que producen, en los programas que producen incluso recreativos.

Y yo soñaría con que en Costa Rica tengamos eso, habría que soñar que en Costa Rica podamos tener eso.

Pero bueno el primer paso para lograrlo es aclarar el marco legal y por eso esta ley interpretativa.

Yo quiero reconocer la iniciativa del diputado Wagner Jiménez, por promover este proyecto, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por el dictamen expedito, también al personal de la Universidad de Costa Rica y de Canal 15 que se pusieron la camiseta y explicaron, con claridad, el problema que se estaba dando, es una ley interpretativa en el sentido estricto, en los términos del artículo 121, inciso 1) de la Constitución Política.

No se está aprobando materia nueva, se está aclarando el sentido original de la ley que se aprobó allá por el año 2008, la Ley 8806, ese sentido original, si ustedes ven las actas que han sido recogidas en este texto claramente buscan una cobertura de alcance nacional, lo que se está haciendo es ratificar esa interpretación.

Y por eso es que esta es una ley que sí tiene un efecto retroactivo, porque lo que se quiere es, precisamente, clarificar esos alcances al momento en que se aprobó la Ley 8806 en su artículo 1.

Entonces, todas estas razones que nos permiten justificar y defender la necesidad, incluso la urgencia de aprobar este proyecto de ley, pero también hacer un llamado a los medios universitarios para que fortalezcan esa programación, para que fortalezcan esa cobertura, para que fortalezcan la diversidad de programas culturales, para que nuestra ciudadanía pueda conocer lo que pasa en el resto del mundo, para que nuestra ciudadanía tenga distintas opciones informativas, educativas, de investigación.

Que todo el conocimiento que se produce en las universidades se divulgue también por estos medios.

Ojalá que podamos también lograr que se cumpla esa tarea a nivel de las instituciones de educación superior, para que, realmente, el objetivo de esta ley se cumpla y llegue a todos los rincones de Costa Rica.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, don Luis Ramón, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Miren no podía desaprovechar esta oportunidad en que, por supuesto, con el expediente 21.747, estamos totalmente de acuerdo para visibilizar que en esta misma materia el problema que tienen los territorios, compañero Villalta, con el tema de la concentración de las frecuencias de radio y de televisión en el Gran Área Metropolitana.

Si algo, por ejemplo, la Región Huetar Norte, si algo se preciaba la Región Huetar Norte, hace unos veinte, treinta años, era de tener la mayor cantidad de emisoras de radio, y bueno posteriormente algún canal de televisión.

Pero hoy escasamente queda una, dos quedan y son en AM son insostenibles, son insostenibles y además que ya la audiencia se pasó a FM.

Es imposible, bueno queda una emisora cultural que comparte una frecuencia entre Ciudad Quesada, el Hospital y Los Chiles y Upala, es imposible democratizar la comunicación en Costa Rica cuando hay una concentración de frecuencias y con la apertura del espectro lo que se hizo fue, diay, ampliarle los beneficios a los ya concesionarios.

El no permitir que frecuencias se abran en Guanacaste, en Limón, o que al menos sean compartidas.

Hay un grupo de habitantes que están trabajando en la conformación de una cooperativa de medios, diay, pero no logran que al menos una frecuencia que se use en la Zona Sur sea compartida para la Región Huetar Norte. Bueno, en eso tenemos que avanzar.

Por eso no quería perder esta oportunidad para que también le entremos a la legislación y digo yo, a la democratización de la información, y las oportunidades para los territorios de contar con medios de comunicación.

Repito, si las frecuencias son del Estado, cuando se abrió ese espectro lo que se hizo fue permitirles a los ya concesionarios autoadjudicarse una gran cantidad de frecuencias, concentrarlas. ¿Allá en Puntarenas por qué no tener una frecuencia de televisión, por ejemplo, y que haya mayor competencia?

Y creo que nos alegra mucho que la Universidad de Costa Rica pueda estar en todos los territorios. Bueno, a uno le parece que hasta es un poco irónico que hasta estas alturas del partido apenas estemos logrando esto. Esto debería estar hace muchísimos años.

Imagínense el papel que hubiera jugado cuando aún la radio tenía ese gran poder y la televisión, que la Universidad de Costa Rica estuviera, y la Universidad de Costa Rica era algo y sus frecuencias que estaba limitada aquí al Valle Central.

Me alegro mucho y ojalá que este paso sirva para dar el paso siguiente. Primero, frecuencias que se puedan compartir, ¿por qué monopolizarlas?, ¿por qué concentrarlas en una región cuando la misma frecuencia puede estar cumpliendo su función en otro territorio?

Y lo otro es sí entrarle a ese tema del espectro. Si las frecuencias son del Estado, ¿por qué se asumió que al ampliarlas tenían que ser del dueño de que tenía una frecuencia?

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

El expediente 21.747 fue suficientemente discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Villegas Álvarez, Vargas Víquez, Cascante Cascante.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 21.747.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21747

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 1)

Rodríguez Steller Erick

No-Votación (Total: 4)

Corrales Chacón María José	Hoepelman Páez Harllan	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.826, LEY DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS EN SEDE NOTARIAL

Este expediente está pendiente la redacción final, por lo que se conocerá oportunamente.

EXPEDIENTE N.° 22.803, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA QUE SEGREGUE EN LOTES UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN BARRIO IRVIN DE LA CRUZ

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Vamos a darle el voto positivo a este proyecto de ley, que segrega un terreno para poder ayudarles a personas de escasos recursos.

Y queremos aprovechar el espacio para enviarles a todos los jugadores de la Selección Nacional, a su cuerpo técnico, un deseo profundo de poder ir adelante porque sin duda alguna, mientras la política nos divide, el fútbol nos une.

Y es un hecho que ninguna de las actividades en este país reactiva más la economía que la participación nuestra en un mundial de fútbol. Creemos firmemente, los que apoyamos el deporte, que esta tarde esta Asamblea Legislativa se solidariza y, sobre todo, eleva los mejores deseos para nuestra Selección de fútbol.

Y volviendo al tema de estos proyectos de ley que vienen a autorizar la donación de terrenos, en este caso la Municipalidad de la Cruz, que nos llena siempre de preocupación la posibilidad de que la Asamblea Legislativa vuelva a considerar la reforma constitucional que saca los proyectos de autorización de la Asamblea Legislativa para permitir que realmente tengamos agendas en el campo económico, social, ambiental y, sobre todo, el desarrollo humano que nos permite ir adelante.

Dicho esto, votaremos en segundo debate este proyecto, esperando que los lotes de un inmueble de dominio privado sean donados a las personas de esos bajos recursos del barrio Irvin de la Cruz, en la provincia de Guanacaste.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobado en segundo debate el expediente 22.803.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22803

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N. 22.749, CREACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ, CANTÓN OCTAVO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Tiene la palabra la diputada Nicolás Solano, doña Franggi hasta por…

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

El expediente 22.749 fue suficientemente discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

León Marchena, Hidalgo Herrera, Hidalgo Herrera.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.749.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22749

Para (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez L. Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Carranza Cascante Luis Ramón	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick Vargas
Víquez Otto Roberto		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate martes 29 de marzo.

Abrir puertas.

Expediente N.° 21.510, Ley de Cuidados Paliativos.

Don Óscar. Hasta por dos minutos, don Óscar, puede razonar el voto como ha sucedido en otros momentos en esta Asamblea Legislativa, hasta por dos minutos.

Diputado Óscar Mauricio Cascante Cascante:

Sí, quiero agradecer a los compañeros diputadas y diputados por apoyar este proyecto, pero quiero darles un espacio a los vecinos del cantón de Puerto Jiménez, para que ellos a viva voz den las gracias a este Parlamento.

Doña Teresa (ininteligible) les va a dirigir unas palabras.

Doña Teresa.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Óscar, le agradezco; sin embargo, eso sí, no es permitido en el recinto; se lo permití por la excepcionalidad del tema. Por el orden, usted es el único que puede hacer referencia y entiendo que quiera justificar el voto; sin embargo, que quede en actas que no es posible trasladar esa voz a otra persona.

Tiene la palabra el diputado Núñez Piña, don Melvin, hasta por dos minutos.

Tiene la palabra el diputado Viales Villegas, don Gustavo.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados.

En este pequeño espacio, porque vamos a tener una amplia discusión en el segundo debate, quiero agradecerles, a cada uno de ustedes el voto a este proyecto de ley, a esta importante conquista para Puntarenas, para la Zona Sur, para el nuevo cantón de Puerto Jiménez, que sean muchos procesos que los lleven adelante, a salir adelante como comunidad, apostarle al turismo, al desarrollo, al cuido del ambiente para salir adelante.

Un cordial saludo a las personas que lo hicieron posible, desde la comunidad, a todas y todos ustedes que se involucraron, a tanta gente que puso un granito de arena y que creyó en esta iniciativa para hoy verla cada vez más cerca de ser ley de la República.

Todos los proyectos que puedan ser en beneficio de Puerto Jiménez, en beneficio de la Zona Sur, van a contar con el respaldo de esta Asamblea Legislativa, para poder mejorar la calidad de vida, llevar el Gobierno más cerca de la comunidad y, sobre todo, la enorme responsabilidad que significa ahora ser cantón, de poder trazar la ruta del desarrollo que ustedes han querido y que no les han permitido y que ahora va a ser posible.

Gracias a cada una y a cada uno de los representantes de este Congreso que lo hizo posible, y a tantos y tantas amigas que sé que están hoy celebrando y que van a celebrar por mucho tiempo la ruta de desarrollo que siempre han querido.

Muchísimas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Víctor, hasta por dos minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, presidenta. Muy buenas tardes.

La fracción del Partido Acción Ciudadana desde luego que con mucho gusto hemos sumado nuestros votos a esta iniciativa.

Hace muy poco tiempo el diputado Mario Castillo y este servidor estuvimos en una gira en la Zona Sur con otros colegas, pues conociendo de primera mano la iniciativa de los vecinos y vecinas de esta importante región del país.

Y también el señor presidente de la República, don Carlos Alvarado, hace muy pocas semanas en una gira del Sur, acogió complacido la iniciativa del movimiento de vecinos de Puerto Jiménez por su cantonato, pues, nos exhortó a todas y a todos nosotros a apoyar y a acompañar este esfuerzo.

Y creo que muy contentos de poder haber aprobado hoy, en primer debate, esta iniciativa que, sin duda, irá en beneficio de los habitantes de esa importante, rica y hermosa región del país.

Este es un primer paso, pronto desde luego se le dará segundo debate, el presidente complacido firmará esta ley y empezará un camino importante para los habitantes

de esa zona, para desde su propia organización municipal impulsar el desarrollo y el bienestar de las comunidades.

Así que felicitaciones a las compañeras y compañeros de Puerto Jiménez que han culminado exitosamente esta iniciativa.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, don Víctor.

Tiene la palabra la diputada Nicolás Solano, doña Franggi.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados y diputadas, pero sobre todo muy buenas tardes a los amigos de Puerto Jiménez, de verdad mis felicitaciones.

No todos los días se ve nacer un cantón y hoy, con muchísimo regocijo debo decir que me satisface mucho ser parte de esta paso histórico que estamos dando a favor de Puerto Jiménez, haciéndole justicia a una comunidad que lamentablemente, a pesar de su inmenso y bellísimo potencial que tiene las circunstancias las han perjudicado en poder desarrollarse como ellos merecen, ahora tendrán todas las herramientas como cantón para poder exhibirle al país y al mundo esa riqueza valiosísima que tiene Puerto Jiménez.

A ciento dieciséis kilómetros queda Puerto Jiménez de Golfito, tres horas se dura en bus para poder llegar a la cabecera de Golfito y en carro dos horas y media, eso castigaba a los vecinos de Puerto Jiménez a tener una lejanía de las instituciones que deberían estar al servicio de una manera más cercana a los amigos y amigas de esta hermosa comunidad.

Así que desde ya me pongo a las órdenes de este nuevo cantón para poder acompañarlos en ese proceso, para que den ese paso hacia adelante a través de una municipalidad robusta y con todas las capacidades para Puerto Jiménez pueda brillar.

Un aplauso querido cantón nuevo de Costa Rica, Puerto Jiménez, un abrazo cálido para todos los vecinos de esa comunidad.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy bien. Gracias, señora diputada.

Don José María, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

La fracción del Frente Amplio ha votado afirmativamente la creación del cantón de Puerto Jiménez, y quiero saludar y felicitar al pueblo de Puerto Jiménez por este paso fundamental que dan, hay motivos sobrados, ampliamente fundamentados para que Puerto Jiménez se convierta en cantón, la distancia geográfica de la cabecera de Golfito efectivamente genera una barrera, un aislamiento de esta comunidad.

Puerto Jiménez tiene el territorio, tiene las condiciones y las actividades productivas para desarrollarse, más bien ese desarrollo se ha visto frenado por los problemas que existen en la Municipalidad de Golfito, que son problemas graves.

Y desde hace mucho tiempo esta aspiración debió de haberse materializado, por la ubicación geográfica de Puerto Jiménez el tener amarrado este territorio a esa cabecera era algo que, sencillamente, se volvía ya irracional, afectando la calidad de vida, el desarrollo, las oportunidades de las y los vecinos de esta comunidad.

Yo creo que Puerto Jiménez tiene todo para desarrollarse, para fortalecer ese turismo ecológico, ese turismo sostenible, ser un centro de vinculación y de aprovechamiento de todos los beneficios que da el Parque Nacional Corcovado y las áreas protegidas y la belleza incomparable del Golfo Dulce, es decir está plenamente justificado que sea cantón.

Hoy más bien la tarea empieza y les digo más que celebrar cuenten con nosotros para las tareas que vienen de consolidación de esa nueva municipalidad, que sabemos que es un proceso difícil, donde van a requerir todo el apoyo y todo el acompañamiento.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Nidia, hasta por dos minutos, tiene la palabra la diputada Céspedes Cisneros.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, hoy estoy diciendo frente a los compañeros que llegaron de Puerto Jiménez, cuando ellos me anunciaron todo lo que estaban pasando y las distancias que tenían que hacer, toda esa problemática y cuando me contaron que había muchos adultos mayores, inmediatamente les dije cuenten con esta diputada, con un sí con

esta diputada para que se logre, de una vez por todas, que Puerto Jiménez sea un cantón.

Así que hoy me uno a la alegría de este pueblo que conozco, que es maravilloso, y que son muy amigables con todos los turistas que llegan ahí, para poder en el segundo debate de este proyecto de ley, confirmar, de una vez por todas, que Puerto Jiménez merece ser cantón de una vez por todas.

Así que he cumplido, compañeros, y en la segunda ronda estaré nuevamente con ustedes diciendo: sí, sí se puede lograr el cantonato de Puerto Jiménez.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Carmen; Chan Mora, doña Carmen, hasta por dos minutos.

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Gracias, compañera presidenta.

Solo quería felicitar a toda la gente linda de Puerto Jiménez, decirles que entiendo bien la necesidad del desarrollo, la necesidad de poder ejecutar sus propios recursos, de ordenar nuestros territorios siempre en beneficio para las comunidades y, por supuesto, para la gente que ahí habita.

Estoy feliz de poder votar este proyecto hoy, quiero, de nuevo, felicitarlos, un saludo a toda la gente linda de la Zona Sur, pero en especial a la gente de Puerto Jiménez y también decirles que sí ahora empieza el gran trabajo que hay que hacer, vamos por ese municipio, vamos por esas mejoras que hay que hacer a nivel de Puerto Jiménez y por ese desarrollo turístico que merecen y que todos vamos a ser parte de ello.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Melvin Núñez Piña, don Melvin, hasta por dos minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señora presidenta.

En la primera gira que hice a Puerto Jiménez, me reuní con la Asociación de Desarrollo, con taxistas, con un montón de fuerzas vivas y lo que estaban pidiendo

en ese momento era que se hicieran los puentes, que intercediéramos porque estaban en completo abandono, la carretera 245.

Hoy quiero decirles, se les ha cumplido y gracias también a que este servidor ha hecho control político una y otra vez, mostrando todas esas carencias que tiene el Parque Corcovado también, cosa que es necesario hasta el día de hoy, seguir desarrollando y darles acceso a las personas; gente quedaba incomunicada hasta por tres, cuatro, hasta una semana, no podían pasar.

Hoy falta solo un puente, pero tras de eso me llamaron para pedirme un gran favor que hiciésemos todo lo posible por trabajar con todos los diputados para que ellos sean cantón y les dije: esa tarea es bastante difícil, pero yo sé que si hay empeño y la buena voluntad de parte de los diputados ustedes serán cantón.

Hoy se da el primer paso, falta una votación más y yo agradezco a todos mis compañeros que sin egoísmo han votado a favor de una comunidad que lo único que quiere es desarrollarse y crecer, y eso no está mal, está muy bien.

Como siempre digo, que brille la perla, porque la perla es nuestra gente.

Muchas gracias y un saludo a todos los de Puerto Jiménez, a guías turísticos, a gente de hotel, a restaurantes, a todas esas personas, a taxistas, van a ser un cantón, yo creo que van a ser de los mejores en esta bella perla.

Muy buenas tardes, señora presidente, muchas gracias y que brille Costa Rica también.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Don Wagner, el diputado Jiménez Zúñiga, hasta por dos minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, presidenta.

Quisiera enviar un ramo de olivo a la comunidad de Puerto Jiménez, a sus representantes, que están el día de hoy aquí, un distrito que pertenecía al cantón de Golfito. Más de ocho mil quinientos habitantes, según el INEC del 2011, probablemente en los próximos meses cuando conozcamos los estudios más recientes, comprenderemos que quizá ya haya hasta diez mil habitantes o más en este hermoso lugar.

Quisiera hoy expresar un profundo agradecimiento a los diputados, una felicitación a las fuerzas vivas, porque aquí se han unido para traer adelante un proyecto que al inicio parecía inviable, imposible y hoy es una realidad.

Conozco muy bien Puerto Jiménez, tuve la oportunidad de desempeñarme como director de colegio en la Palma de Puerto Jiménez hace muchos años. Conozco el Parque Nacional Corcovado, lo he caminado, conozco el pletórico patrimonio natural y cultural de Puerto Jiménez y el futuro promisorio que viene para ustedes, hoy dándoles aquí en el Congreso una aprobación significativa en el marco de la descentralización.

Ya basta de largos desplazamientos a lugares tan lejanos. Creo que el Gobierno es el que tiene que ir a las comunidades y este es un paso en la dirección correcta.

Saludo especial, afectivo y nos vemos el próximo martes para el segundo debate.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continuamos.

Expediente 22.841, Fortalecimiento de las Capacidades… No, disculpen…

EXPEDIENTE N.° 21.510, LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Se han presentado más mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden consultarse en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.510/21.510%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.841, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

Inicia la discusión en el trámite de primer debate, con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación al expediente 22.841. Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Segreda Sagot, Cascante Cascante, Villalta Flórez-Estrada, Viales Villegas, Morales Mora, Céspedes Cisneros, Donalescu Valenciano, Valladares Rosado, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.841.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22841

Para (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Álvarez L. Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Carranza Cascante Luis Ramón	Muñoz Céspedes Walter	Rodríguez Steller Erick
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 31 de marzo.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.090, REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE PUEBLOS INDÍGENAS, PENSIONES ALIMENTARIAS, LABORAL, FAMILIA Y AGRARIO

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. De conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión extraordinaria número 58, del 3 de marzo del 2021, y de conformidad con los alcances del artículo 148 bis, en esta sesión se conocerá la moción de fondo presentada por los diputados Villalta Flórez-Estrada y Hernández Sánchez, la cual fue leída.

En discusión.

Según el registro, se leyó completamente, don José María.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de fondo que fue anteriormente leída, de los diputados Villalta Flórez-Estrada y Hernández Sánchez.

Rodríguez Hernández, León Marchena, Viales Villegas, Niño Gutiérrez, Guido Pérez.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra.

Aprobada la moción de fondo del expediente 21.090.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 21090

Para (Voto: 41)

Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Carranza Cascante Luis Ramón	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

De conformidad con los alcances del quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento por haberse modificado el texto se suspende la discusión para garantizar la debida publicidad y en la siguiente sesión se iniciará la discusión por el fondo.

EXPEDIENTE N.º 22.072, ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID-19

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el infor…, con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

No se han presentado más mociones de fondo.

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si van a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación al expediente 22.072.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.072.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22072

Para (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Rodríguez Steller Erick	Valladares Rosado Paola Alexandra	

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate jueves 31 de marzo.

EXPEDIENTE N.° 21.019, AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC) PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL CARMEN DE CARTAGO

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de fondo vía artículo 137. No se han presentado mociones de fondo.

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.019.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21019

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Valladares Rosado Paola Alexandra

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el lunes 4 de abrir.

EXPEDIENTE N.° 22.203, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO

Expediente 22.023. Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados en el salón. Diputadas y diputados iniciar votación.

Léase expediente 22.203.

Monge Granados, León Marchena.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado, en primer debate, el expediente 22.203.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22023

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	

Con base en los alcances del artículo 96, inciso a) de la Ley de Jurisdicción Constitucional el expediente legislativo se traslada a consulta preceptiva ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22.398, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE

Inicia la discusión, en el trámite de primer debate, con la explicación del proyecto de ley, por parte de los proponentes, hasta por quince minutos.

Se ha presentado una moción de fondo, la cual procedemos a conocer.

Expediente 22.398.

Le solicito a la señora secretaria proceder a leer la moción de fondo presentada.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

Margarita Navarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/24MAR'22/PM2:12:04

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N°22398 "LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifiquen los artículos 4, 5, 6, y 8 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lean:

"ARTÍCULO 4- El Ministerio de Educación Pública **podrá** incluir en los programas de estudio correspondientes información **sobre la carreta costarricense y el boyeo.**

ARTÍCULO 5- El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de las Agencias de Extensión Agrícola, **en el ámbito de sus competencias,** facilitará, en la medida de sus recursos, el apoyo a la organización actividades del boyeo como desfiles y ferias, entre otros, que tengan como propósito dignificar y mantener la actividad del boyeo en Costa Rica como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

ARTÍCULO 6- **Se faculta al** Servicio Nacional de Salud Animal **para que, dentro del ámbito de sus competencias,** apoye el desarrollo de las distintas actividades que destaquen la carreta costarricense y el boyeo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

(...)

ARTÍCULO 8- Las municipalidades, en el ámbito cultural, **podrán promover actividades** con la finalidad de mostrar la carreta costarricense como símbolo de la cultura, la paz y el trabajo del costarricense, y difundir y proteger el boyeo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad".

JUSTIFICACIÓN:
Sobre art. 4 el Inf. ST indica que la obligación impuesta al MEPT en esa norma "*...podría ser inconstitucional, pues el artículo 81 de la Constitución Política, establece que la dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado según ley y presidido por el Ministro de Educación Pública, no a la ley, ni a la Asamblea Legislativa*".
Sobre art. 5, indica ST: "*Si se consideran las funciones encomendadas al MAG*

actualmente, no se considera que las mismas tengan relación con lo preceptuado en la norma propuesta, por ende, esta Asesoría considera que la norma podría ser irrazonable y, por ende, inconstitucional, por asignar funciones no razonablemente ligadas a las competencias esenciales del MAG." Y recomienda: al menos debe indicarse "dentro del ámbito de competencias del MAG"

En relación con el art. 6, indica ST: "*No se encuentra razonable hacer una exoneración genérica de pago de servicios, tarifas e impuestos para las actividades relacionadas con el boyeo, sin que se cuente con un estudio técnico, que indique el costo aproximado de esto para Senasa y su afectación, en cuanto, el ente tendría que destinar recursos para atenderlas. Todo en resguardo de los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que deben guiar la toma de toda decisión pública.*

Por lo que se considera esta norma eventualmente, inconstitucional, salvo que se demuestre técnicamente un impacto mínimo o que Senasa puede equilibrarlos o se encuentre recursos nuevos para financiarla.

En relación con el art. 8 indicó ST: "*Esta Asesoría considera que la norma propuesta es inconstitucional, pues la Asamblea Legislativa, según el inciso 13) del artículo 121 de la Constitución Política no tiene iniciativa en las exoneraciones de tributos municipales, solo las autoriza, previo el acuerdo del Concejo municipal respectivo que las aprueba, pues es el acuerdo municipal la que crea la exoneración, por lo que debe ser primero que la autorización legislativa, la cual solo tiene la suerte de una liberación de obstáculo constitucional, luego de la decisión del Concejo Municipal, por lo que no puede existir una autorización previa y genérica.*"

JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.24 12:24:12 -06'00'

1-2

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, por respeto a este Plenario quiero explicar lo que ocurre aquí. Yo obviamente estoy de acuerdo en que se promueva y se fomente la actividad del boyeo y la tradición de la carreta costarricense.

Lo que pasa es que este proyecto de ley fue recientemente dispensado y nosotros habíamos presentado esa moción para incorporar una serie de observaciones que hizo el Departamento de Servicios Técnicos.

Lo lógico es que esa moción vaya una moción vía artículo 137 para que en la comisión se corrijan esas cosas. Pero como lo dispensaron de trámites viene la moción aquí.

Básicamente, lo que estamos alertando es que el Departamento de Servicios Técnicos señaló cuatro inconstitucionalidades, posibles inconstitucionalidades en el texto, incluyendo una exoneración de impuestos municipales que, como ustedes saben, es competencia de las municipalidades.

Entonces, la moción lo que busca es corregir esos aspectos que señala el Departamento de Servicios Técnicos. Yo no tengo interés en obstruir este importante proyecto de ley, pero sí creo que es importante cuando se dispensan, por lo menos hacer una revisión de los informes técnicos de los proyectos para corregir esas cosas señaladas por esos informes. Y esa sería la justificación de la moción.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Carranza Cascante, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muy breve, nada más, señora presidente, compañeras y compañeros diputados, es para apoyar la moción del diputado Villalta. Yo creo que sí es necesaria y hace la corrección necesaria.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación. Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón, al expediente 22.398, moción de fondo.

Recordar, el expediente fue dispensado de trámite.

Cruickshank Smith.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo del expediente 22.098.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 22398

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Guido Pérez Laura	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

No habiendo más mociones, inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas. Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación. Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.398.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22398

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Guido Pérez Laura	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 4 de abril del 2022.

EXPEDIENTE N.º 22.447, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA, A EFECTO DE CONSTRUIR EN ESTE LA CASA SEDE DE GUÍAS Y SCOUTS GRUPO 130 DE DULCE NOMBRE

Inicia la discusión en el trámite de primer debate. Pero se ha presentado una moción 137, que pasa a la comisión dictaminadora.

Esta moción se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.447/22.447%20Primer%20d%C3%ADa%2024-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.505, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados, treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación al expediente 21.505.

Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.505.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21505

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena Gómez Obando Giovanni Alberto Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Rodríguez Steller Erick Álvarez L. Édgar Jovel

Abrir puertas.

Se señala para el conocimiento en el trámite de segundo debate el 5 de abril del 2022.

EXPEDIENTE N.° 22.520, LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA

Inicia la discusión por el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración. Se informa que se han presentado dieciocho mociones de reiteración.

Les informo a las señoras y señores diputados que, de las dieciocho mociones de reiteración, todas de un único diputado, Villalta Flórez-Estrada, el diputado proponente ha manifestado que retira todas las mociones, excepto la número 6.

Por consiguiente, entramos al conocimiento de la moción de reiteración número 6.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.520 "LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA00"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se tenga por constituido el plenario en comisión general y conozca de la moción adjunta.

JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.02 11:47:35 -06'00'

Margarita Matarrita R.

S.D/2MAR'22/PM12:28:35

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 6-1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Quiero rápidamente explicar nuestro planteamiento sobre este proyecto de ley. El proyecto de ley busca incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica. Eso si se hace respetando toda la legislación, de ordenamiento territorial, de salud, de ambiente, es positivo porque puede contribuir a mejorar la cobertura de telecomunicaciones.

La única preocupación sobre el proyecto que hemos tenido, o la principal, tiene que ver con la redacción del artículo 5. Una norma que a nuestro criterio podría ser, a como está redactada, inconstitucional porque ese artículo establece que las instituciones autónomas, las universidades, las municipalidades y los distintos entes públicos, titulares de dominio público, deberán permitir, en sus bienes de uso público, patrimoniales e inmuebles, entre los que se incluyen los edificios, las instalaciones, etcétera, la colocación de estos dispositivos, que pueden ser torres de telecomunicaciones u otro tipo de infraestructura de telecomunicaciones, en el territorio nacional.

Entonces, el tema aquí es que lo que procede es que sea una autorización, pero por ley no se puede obligar a las distintas instituciones a que tienen, sí o sí, que destinar bienes que están por ley destinados a otros usos a que tienen que instalar estas torres, porque pueden darse situaciones en las que eso no sea viable o que la institución tenga previsto otro uso. Pensemos en escuelas públicas, por ejemplo, o cualquier otra institución que tiene un inmueble destinado para un fin.

Como está la redacción de esta norma, al plantearse como una obligación podría darse un conflicto de competencias, un conflicto respecto al destino del bien, si estamos hablando de un bien demanial, y una afectación a otros servicios públicos.

Obviamente, lo ideal es que donde se puede hacer se haga, pero no como una obligación. De ahí que esta moción lo que plantea es que sea más bien una autorización.

Hay otros artículos del proyecto que adecuadamente interpretados pueden contribuir a fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones, sin afectar otros derechos u otros intereses, pero este es el punto que había generado mayor preocupación de nuestra parte y creo que con la aprobación de esta moción —que agradezco al diputado proponente, al diputado Prendas Rodríguez, la disposición a dialogar y a negociar— creo que con la aprobación de esta moción se aclara el punto en su justa dimensión.

Se puede promover que esto se haga, se está autorizando con esta ley que donde se puede se instalen estos dispositivos, pero no como una obligación que podría incluso violentar la autonomía constitucional de los distintos entes públicos, gobiernos locales u otras instituciones, o el mismo Estado costarricense también, aunque no sea un asunto de autonomías constitucionales.

El MEP, por ejemplo, tiene terrenos destinados a parques recreativos, a áreas deportivas, como estaba quedando esa ley podría entenderse que había una obligación de poner estas infraestructuras en lugares donde no sería adecuado ponerlas.

De manera que esa es la justificación de esta moción y, por eso, pedimos su voto afirmativo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Treinta y nueve, se corrige. Iniciar votación.

Ffinalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de reiteración número 6.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #6 EXP 22520

Para (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Nicolás Solano Franggi	Rodríguez Steller Erick
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

En consecuencia, se conoce la moción de fondo número 6, del diputado Villalta Flórez-Estrada:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.520 "LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el primer párrafo del artículo 5 del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5.- Uso de infraestructura pública.

Se autoriza a las instituciones autónomas, universidades estatales, las municipalidades y los entes públicos no estatales, titulares del dominio público **a** permitir en sus bienes de uso público y patrimoniales e inmuebles, entre los que se incluyen los edificios, para la instalación de los dispositivos que permitan ampliar la cobertura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional.

[...]"

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Este trámite fue DESECHADA
Fecha 08-03-2022
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 6-2

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo de reiteración número 6, al expediente 22.520.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #6 EXP 22520

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Nicolás Solano Franggi	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas. Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas. Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación. Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Treinta y nueve a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.520.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22520

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Guevara Navarrete José María Gómez Obando Giovanni Alberto Jiménez Zúñiga Wagner Alberto Nicolás Solano Franggi Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión, en segundo debate, el martes 5 de abril del 2022.

EXPEDIENTE N.° 22.401, REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL, N.° 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración, continuando con la moción número 10 de la diputada Vega Rodríguez.

A solicitud de la diputada proponente y las diputadas del PLN, se decreta un receso de dos minutos.

Ha vencido el receso.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, continuamos con la sesión.

En conocimiento la moción de reiteración número 10 de la diputada Vega Rodríguez.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada proponente, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Presidenta, hemos llegado a un acuerdo, entonces voy a retirar las dos mociones de reiteración que me quedan y las respectivas revisiones que estaban presentadas, las tres revisiones.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se da por conocimiento el retiro de las mociones de reiteración número 10 y número 11, así como las mociones de revisión.

Hay seis mociones de orden del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Quiero aclarar que no todas las mociones de revisión han sido retiradas, porque hay otras que yo he firmado.

Yo estaría retirando las mociones de revisión presentadas sobre las mociones que se conocieron previamente, de la uno a la nueve, menos la moción de revisión de la moción de reiteración número 8, esa la mantengo.

Las demás mociones de revisión sí las retiro para facilitar un acuerdo político, y también estaría retirando las mociones de consulta que fueron presentadas, que ya no serían necesarias en este caso.

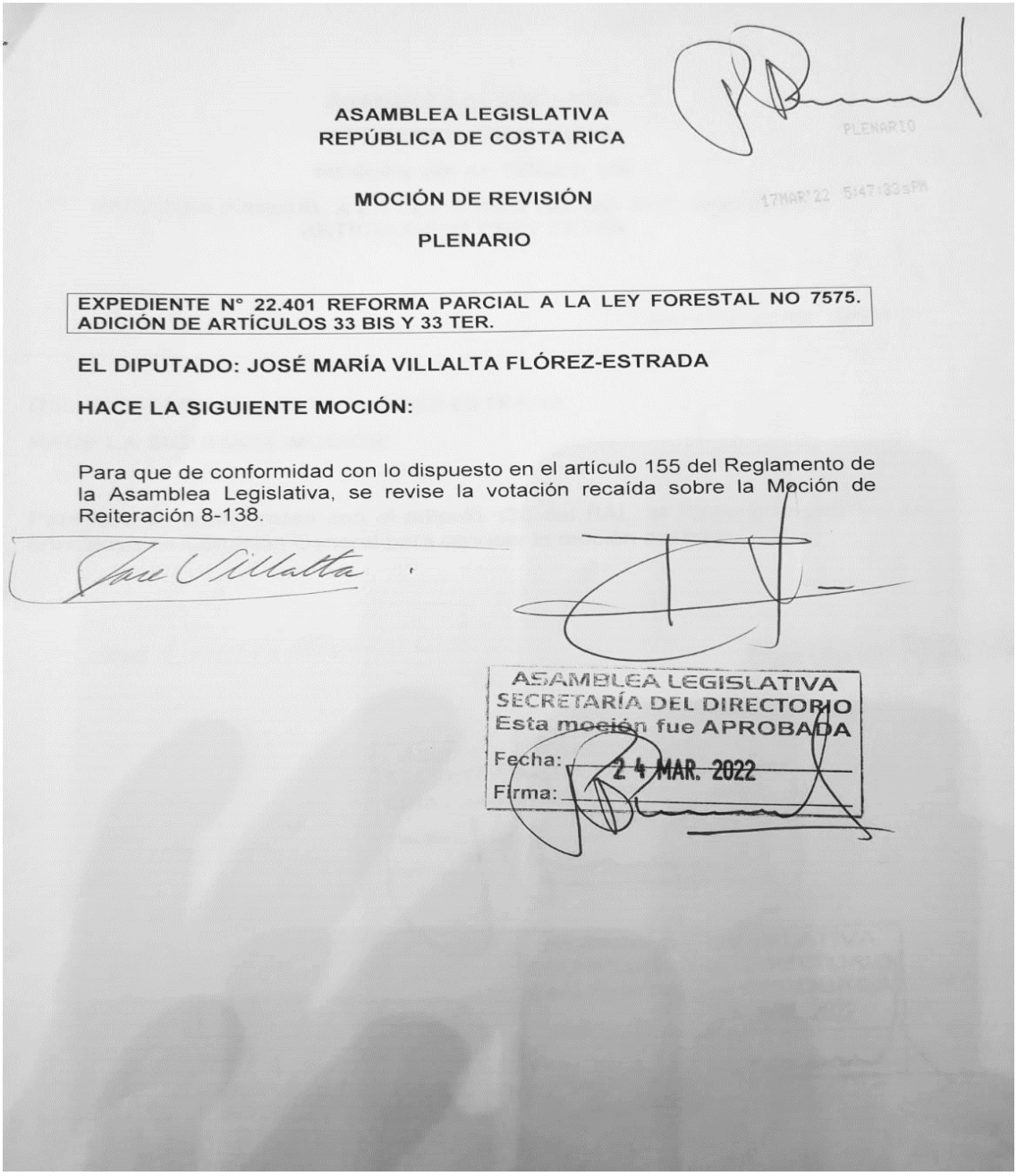
Señora presidenta, para aclarar eso, que no estarían todas las revisiones retiradas, mantenemos la moción correspondiente a la reiteración número 8.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se toma nota.

Se retiran todas las mociones de revisión del diputado Villalta Flórez-Estrada, excepto la número 8, y las seis mociones de consulta presentadas.

En conocimiento la moción de revisión a la reiteración número 8.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

17MAR'22 5:47:33:FM

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO

EXPEDIENTE N° 22.401 REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER.

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la Moción de Reiteración 8-138.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 MAR. 2022
Firma:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

La moción de revisión a la reiteración número 8 fue suficientemente discutida en el expediente 22.401.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Monge Granados, Morales Mora.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobada la moción de revisión para la reiteración número 8 del expediente 22.401.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REVISION REITERACION #8 EXP 22401

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Cruickshank Smith Eduardo Newton	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Nicolás Solano Franggi	Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Abrir puertas.

En consecuencia, se conoce la moción de reiteración número 8.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER

Expediente No. 22401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del RAL, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Jan Villalta

Margarita Matarrita R

S.D/18ENE'22/PM3:33:28

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 8-1

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 8.

Benavides Jiménez, Avendaño Calvo, Guido Pérez, Monge Granados.

Villegas Álvarez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobada la moción de reiteración número 8.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #8 EXP 22401

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Cruickshank Smith Eduardo Newton	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Nicolás Solano Franggi	Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac

En consecuencia, se conoce la moción de fondo de la reiteración número 8 que al ser una revisión no se somete, no se discute.

En conocimiento la moción de fondo número 8.

No, votamos la reiteración, ahora se conoce la moción de fondo.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137: 29

S.D/15DIC'21/PM5:48:50
Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS
EXPEDIENTE N.º 22.401

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que adicione un nuevo párrafo segundo al artículo 33 ter de la Ley Forestal, contenido en el artículo único del proyecto de ley en discusión y en adelante, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 33 ter- Obras de recuperación y rehabilitación en áreas de protección en zonas urbanas y rurales.

(...)

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable únicamente para las actividades autorizadas en el artículo 33 bis.

JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MARIA VILLALTA FLOREZ ESTRADA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.16 17:44:07 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 5/1/22
Hora:
Nombre:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 8-2

Don José María, la moción ya había sido discutida anteriormente, en el momento en que se revisó la primera vez.

Hasta por cinco minutos, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí, gracias, señora presidenta.

Es que en realidad lo que se había discutido fue la reiteración, que se había rechazado. Al revisarse, se vuelve a votar, pero la moción de fondo no se había puesto en discusión hasta ahora, porque hasta ahora se aprueba la reiteración. Y creo que es importante explicar el espíritu de esta moción.

Esta moción agrega un párrafo segundo al artículo 33 ter del proyecto, que establece que lo dispuesto en el párrafo anterior de este artículo será aplicable únicamente para las actividades autorizadas en el artículo 33 bis.

Esta moción permitiría aclarar la duda, la preocupación, que habíamos manifestado en la sesión anterior donde este proyecto se discutió ampliamente, en el sentido de que el artículo 33…, el párrafo primero del artículo 33 ter tenía una redacción demasiado abierta cuando además de hablar, además de hablar de las obras en cauces, que era el objetivo original de este proyecto, hablaba de otros desarrollos turísticos, dice ese artículo 33 ter.

Y eso nos generó la preocupación de que se hiciera una interpretación equivocada, una interpretación extensiva de esa frase que dice: y al desarrollo de actividades turísticas. En el sentido de que se pudiera interpretar que se estaba autorizando en las áreas de protección del recurso hídrico, en la Ley Forestal, actividades distintas a las que se están contemplando en el párrafo segundo del artículo 33 bis, con las cuales estamos de acuerdo.

¿Cuáles son? Son actividades de bajo impacto ambiental, tales como plataformas de observación, puentes, puentes colgantes, tirolesas, elementos de señalización y otros elementos que permita el acceso, la observación y el disfrute seguro de las áreas naturales con el menor impacto posible, cuando tengan como fin del desarrollo de actividades turísticas.

Estas actividades a las que hace el artículo 33 bis son actividades que se conocen como actividades de ecoturismo, que incluso están permitidas dentro del patrimonio natural del Estado; es decir, incluso dentro de categorías de mayor protección están permitidas, porque no implican un cambio de uso de suelo, no implican incluso la tala de árboles y pueden coexistir perfectamente con el uso del suelo forestal, con el bosque; es decir, poner, instalar un sendero para que la gente pueda caminar por el bosque, poner una plataforma de observación, incluso, la infraestructura para un canopy o para otra actividad similar, mesas, lugares donde la gente pueda sentar a descansar.

Todo eso es plenamente compatible, son actividades de ecoturismo y es plenamente compatible con el uso del suelo del bosque en estas áreas de protección.

Entonces, nosotros nunca nos hemos opuesto, más bien estamos de acuerdo con que se clarifique que eso se puede hacer en las áreas de protección, que son terrenos privados donde debe haber alguna utilidad para el propietario que permita también que se conserven esas áreas con el uso del suelo forestal.

La preocupación venía en el sentido de que la redacción del artículo 33 ter podía interpretarse como algo más abierto; actividades que sí impliquen un cambio de uso del suelo.

Por eso, al agregar este párrafo, dejamos claro que las actividades a las que hace referencia el artículo 33 ter son las mismas ya mencionadas del artículo 33 bis, y con eso resolvemos cualquier duda y sobre una interpretación inadecuada de este proyecto de ley.

Con eso se logran todos los objetivos. Se logra el objetivo del proyecto, de dejar clara estas obras o actividades que se pueden hacer en las áreas de protección; clarificar también esa zona gris que existe con estas actividades de ecoturismo que hoy paradójicamente están contempladas por ley para el patrimonio natural del Estado, que tiene una mayor categoría de protección, pero no están claras en las áreas de protección de la Ley Forestal, y al mismo tiempo cerramos cualquier posibilidad a que se haga una interpretación regresiva en materia ambiental.

Por esa razón, agradecemos la disposición a dialogar de los diputados y diputadas proponentes de este proyecto de ley, de la diputada Niño Gutiérrez, del diputado Abarca Mora y de los demás diputados que han participado en la discusión de este proyecto que nos permite, con esta moción, si se aprueba, volver al objetivo original de la iniciativa y posibilitar o facilitar su adecuada interpretación y aplicación. Es un acuerdo donde…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación a la moción de fondo número 8.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo de reiteración número 8 del expediente 22.401.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #8 EXP 22401

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

En consecuencia, hemos concluido con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Me alegra muchísimo por fin llegar a ver la luz al final del túnel, con este proyecto de ley, del que dicho sea de paso soy proponente.

Entonces fue una situación bastante curiosa terminar siendo proponente de un proyecto y tener que, en algún momento, obstaculizar mi propio proyecto por los cambios que sufrió en el camino, que lamentablemente se le pegaron pulgas que no tenían que pegársele.

Inicialmente este proyecto lo hicimos desde la Comisión de Ambiente, diputados como Karine Niño, José María Villalta, doña Mileidy Alvarado, yo, en concurso y trabajo conjunto con el Minae, con organizaciones de la sociedad civil y demás, detectando una problemática que había que arreglar.

¿Qué es lo que pasa?, ¿y qué es lo que hace y lo que no hace el proyecto? Porque sí quiero que quede muy claro, especialmente, para medios de comunicación, porque la vez pasada cuando lo dictaminamos en Ambiente, casi me da algo a mí cuando vi los titulares que decían: diputados permiten construcciones en parques nacionales; no, no, esto no lo hace el proyecto.

El proyecto lo que permite o que amplia es el concepto de las obras que pueden restaurar un área de protección y un área de protección no es lo mismo que un área protegida.

Las áreas protegidas son los parques nacionales, las reservas, etcétera, un área de protección, así es muy sencillo, es aquella área, valga la redundancia, que rodea un cuerpo de agua para garantizar que este cuerpo de agua no se seque. Tienen diferentes normas establecidas en la Ley Forestal que van de acuerdo a si es en un

área urbana, o en un área rural, y que básicamente…, me permiten un momento para seguir hablando.

Y que básicamente…, gracias, y que básicamente lo que hacen es garantizar que un cuerpo de agua no se seque y que tenga la debida protección, reforestación, etcétera.

Entonces, qué pasa, cuál fue la problemática por la que presentamos el proyecto de ley. Que las cosas que se pueden hacer en esos márgenes de las áreas de protección eran sumamente limitantes, se quedaron en otra época, como casi toda nuestra legislación que tiene que ver con lo hídrico.

Dicho sea de paso, les cuento y aprovecho el comercial, ya la mini, mini, mini ley de aguas que arregla las cositas básicas de la Ley de aguas para actualizar un poco ya llegó a Plenario, así que muy posible que este mes le podamos estar dando una votación, donde rescatamos nada más los puntos esenciales que permitían un acuerdo potable y que de alguna manera modernizaban el marco legal, ya salió de Ambiente para ser votado acá.

Pero bueno, volviendo al tema, había una visión muy anacrónica de lo que se puede hacer en un área de protección, ¿y qué pasa? Que hay proyectos que involucran obras civiles, obras de ecoturismo, construcciones y demás que ayudan, que coadyuvan en la protección de esas áreas.

Porque no es lo mismo un río abandonado como los ríos que con basureros a cielo abierto que tenemos en este país, abandonado ahí a merced de que lo que pase, que un río que es tomado, por ejemplo, por una organización como el gran trabajo que hace Rutas Naturbanas, donde construyen senderos, donde promueven que las familias lleguen el fin de semana con su pícnic, que caminen, que vean el río bonito, y demás y que sea una lógica de conservación del río y del área de protección, pero involucra a civiles y demás.

Esto no está pudiendo pasar por una interpretación totalmente restringida y totalmente anacrónica, digamos, por parte de quién interpretaba la ley.

Entonces, nos abocamos a solucionar esto, ¿cómo? Logrando que por medio de un 33 bis y un 33 ter, a la Ley Forestal, abriéramos la posibilidad de obras de recuperación y rehabilitación de las áreas de protección con esta manera, con ecoturismo, con paisajes urbanos, con ciudades sostenibles, etcétera, etcétera.

Hasta ahí vamos bien, hasta ahí vamos bien, pero durante la negociación en la Comisión de Ambiente se le pegaron algunas pulguitas al proyecto, y algunas personas metieron unas mociones que iban en contra del espíritu original del proyecto y que, de aprobarse, lejos de ayudar en el espíritu original del proyecto, más bien iban a ser una regresión ambiental.

Porque la legislación ambiental en estos casos es sumamente estricta, no es lo mismo turismo a gran escala, que ecoturismo; no es lo mismo actividades de bajo impacto ambiental, que actividades de cualquier tipo de impacto ambiental.

Entonces, básicamente por eso tuvimos que traer las reiteraciones a Plenario para arreglar tres elementos básicamente; el primero que se entendiera que es lo que acabamos de hacer con la moción 8 del diputado Villalta Flórez-Estrada, que acabamos de arreglar, que se entendiera que estamos entendiendo por obras de rehabilitación y recuperación de áreas protegidas obras de bajísimo impacto ambiental, sí ecoturismo, sí canoping, sí senderos, sí construcciones si fuera necesario, y todo, pero de bajo impacto ambiental y relacionados con ecoturismo y no con actividades cualquiera a gran escala. Eso lo primero.

La segunda preocupación que teníamos es que se eliminó en este trámite de comisión un artículo que era importante, que es el que regula lo que es la tala de especies en áreas de protección. Eso es una materia muy rigurosa y en áreas de protección no es posible talar como se le antoje a una persona.

Esta preocupación yo la mantengo. Me parece que era ideal dejarla como estaba en el texto original; sin embargo, creo que haciendo una integración de toda la Ley Forestal y aplicando los principios generales de la Ley Forestal al 33 bis y al 33 ter, podríamos estar subsanando ese asunto.

Y mi tercera preocupación —aquí quiero hacer una intervención para que quede claro el espíritu del legislador, o la legisladora en este caso, y espero que los compañeros que prosigan en el debate también lo señalen— el transitorio, cuando fue cambiado, tiene un error garrafal, un error de técnica, un error de técnica ambiental, si se quiere, que es grave, y es que le metieron que está bien, que, por el plazo de veinticuatro meses, contados a partir de que rija la ley, no se puedan hacer demoliciones en las obras que ya están construidas, hasta ahí totalmente de acuerdo.

Pero habla de que no se puede hacer una demolición en una zona de protección y no existe la figura de la zona protección en nuestra legislación ambiental. Están las áreas protegidas, están las áreas de protección, están las zonas protectoras, pero no existe algo llamado zona de protección.

Entonces a mi criterio esto, esto generaba un vacío de aplicación jurídica importante, especialmente porque me conozco al Sinac, especialmente porque conozco al Sinac y sé lo rigurosos que son con esto, y cuando se enfrenten a ese transitorio —y lo advertí, quiero que quede claro que lo advertí— muy posiblemente lo que van a decir es que en nuestra norma ambiental, ni en la Ley Forestal, ni en la Ley de Biodiversidad, ni en la Ley Orgánica del Ambiente, ni en ninguna legislación ambiental del país existe el concepto de zona de protección; por lo tanto, este transitorio es inaplicable y procedemos a la demolición.

Si eso pasa, quiero decir que lo advertí, en Comisión de Ambiente y aquí, pero lamentablemente no hubo voluntad para cambiarlo; sin embargo, si de algo sirve hacer esta salvedad en actas, quiero explicar y clarificar que esto es un error, un error que se pudo arreglar escuchando, pero bueno, es un error que se subsana entendiendo que no se refiere a una zona de protección, sino a un área de protección.

El proyecto entero habla de áreas de protección, todo lo referente a los treinta y tantos de la Ley Forestal viene hablando de áreas de protección; por ende, tiene que entenderse, y que esto conste en las actas, que el transitorio segundo de este proyecto de ley, de la reforma parcial a la Ley Forestal, refiere al área de protección y no la zona de protección, que es un concepto que no existe, así que debería poder ser aplicable.

Y que se entienda que este transitorio segundo implica que, en veinticuatro meses, a partir de la promulgación de la ley, no se pueda hacer ninguna demolición de construcciones ya existentes alrededor de áreas de protección.

Siendo una norma transitoria, diay, podríamos quedarnos un poco más tranquilos entendiendo que esto va a dejar de existir en algún momento, pasados los dos años, los veinticuatro meses.

En fin, esas eran las preocupaciones que teníamos. Hubo cambios con los que no quedamos muy satisfechos; por ejemplo, la responsabilidad de quien autoriza las obras en cauces, que nos parecía que había que mantenerlo igual.

Se excluyó, por ejemplo —esta es una preocupación que tengo, no se metió en este nuevo 32 y en este 33 ter— qué se considera invasión, que es algo importante que viene en todo el marco de la Ley Forestal.

Viene qué se permite, qué se puede hacer y, por ende, qué se considera una invasión a un área de protección, esto es importante para el régimen sancionatorio. No queda, pero nuevamente creo que haciendo una integración de la ley que podría entenderse que aplica lo que les aplica a los demás artículos.

Y hubiera deseado que quedara también esto de la corta de individuos de una o más especies que deberían de contar con un permiso especial por parte del Sinac para no hacerse a diestra y siniestra.

Sin embargo, creo que con la moción que acabamos de aprobar y haciendo estas aclaraciones en la intención del legislador, retomamos el espíritu inicial del proyecto y me alegra llegar aquí.

Creo que el Estado ha fallado en el mantenimiento de los cuerpos de agua, ha fallado por una legislación anacrónica del 42, ha fallado por la falta de contenido presupuestario y ha fallado por desidia. Hay una desidia del Estado en la

manutención de las áreas de protección y de los cuerpos de agua que ha reemplazado la sociedad civil. Y esto es importante decirlo.

Hay organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas ambientales y temas de ciudades sostenibles que han hecho el trabajo que no hace el Estado en la recuperación y rehabilitación de estas áreas de protección.

Vuelvo a mencionar el ejemplo de Rutas Naturbanas que me parece que realmente hace un trabajo destacable y que necesitan de un proyecto de este tipo para seguir haciendo ese trabajo que no hace el Estado.

Recuperar los ríos, volver a soñar con ciudades que puedan tener comercio, que puedan tener desarrollo a la par de los ríos, como Europa. En Europa uno va y hay comercio al lado de los ríos, hay desarrollo, la gente se sienta a comer y demás.

En países de Suramérica, en países de Latinoamérica hay una recuperación de los ríos que permite también generar espacios, esparcimiento para las familias, volver a tener especialmente en las zonas urbanas, porque sé que en las zonas rurales todavía es otra realidad y que todavía la gente mantiene muchísimo más los ríos, va a pasear y demás.

Pero acá en zona urbana es casi imposible ir a visitar un río de los que tenemos en la Gran Área Metropolitana, porque están absolutamente contaminados, llenos de delincuencia, son lugares inseguros, donde lo que podemos encontrar seguramente es gente consumiendo droga y donde nos van a terminar asaltando.

Este proyecto quiere cambiar esa realidad, quiere que los cuerpos de agua sean protegidos de forma tal que sean espacios atractivos, espacios que se visiten y creo que es un complemento muy importante con la Ley de Comercio al Aire Libre, que la Ley de Comercio al Aire Libre, emparejada con esta legislación, puede crear un marco bastante atractivo para la recuperación y el desarrollo económico de nuestras ciudades.

Me reservo los minutos que me quedan, presidenta.

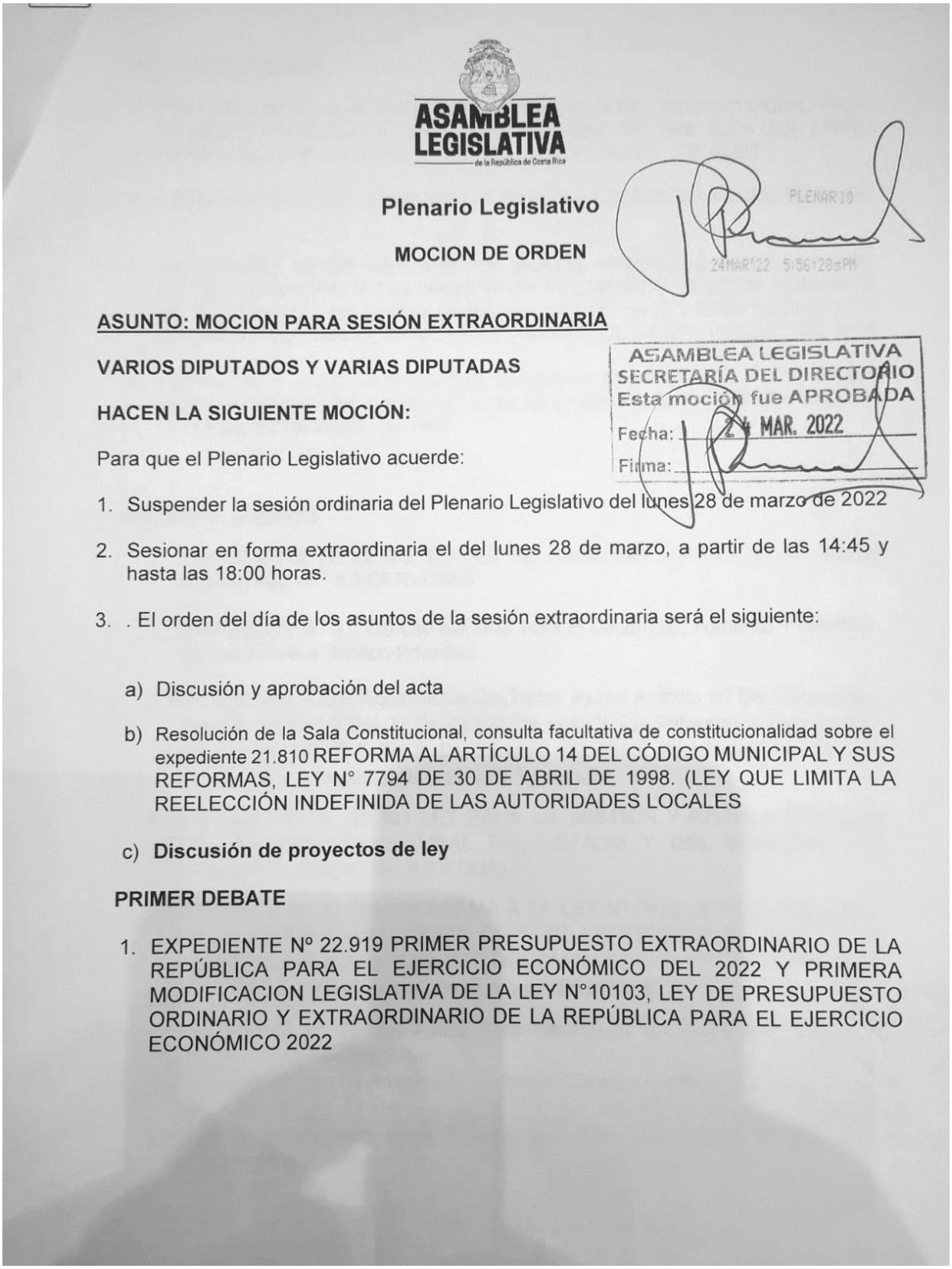
Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se reserva el tiempo, señora diputada.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura.

Segunda secretaria Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

MOCION DE ORDEN

PLENARIO
24MAR'22 5:56:28pPM

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 MAR. 2022
Firma:

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del lunes 28 de marzo de 2022
2. Sesionar en forma extraordinaria el del lunes 28 de marzo, a partir de las 14:45 y hasta las 18:00 horas.
3. . El orden del día de los asuntos de la sesión extraordinaria será el siguiente:

 a) Discusión y aprobación del acta

 b) Resolución de la Sala Constitucional, consulta facultativa de constitucionalidad sobre el expediente 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES

 c) **Discusión de proyectos de ley**

PRIMER DEBATE

1. EXPEDIENTE Nº 22.919 PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y PRIMERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N°10103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

SEGUNDOS DEBATES

1. EXPEDIENTE 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES

2. EXPEDIENTE 22.282 LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS.

3. EXPEDIENTE 22.798 REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 9222, LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, DE 13 DE MARZO DE 2014, Y DEROGATORIA DE LA LEY 6948, DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL BANCO DE CÓRNEAS, DE 27 DE FEBRERO DE 1984.

4. EXPEDIENTE 21.646 ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 2 Y EL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.° 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957.

PRIMEROS DEBATES

1. EXPEDIENTE Nº 22.373. FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LAS CERVEZAS

2. EXPEDIENTE Nº 21.420 Ley Nacional Para El Desarrollo, Fomento Y Gestión De Las Alianzas Público-Privadas.

3. EXPEDIENTE 21.170 Modificación Del Inciso A) Del Artículo 69 Del Código De Trabajo, Ley N° 2 Del 27 De Agosto De 1943 Y Sus Reformas Y Derogación De La Ley Nº 212 De 8 De Octubre De 1948. Prohibición De La De Discriminación Remunerativa Basada En Género

4. EXPEDIENTE N° 22.391 LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA)

5. EXPEDIENTE N° 21.291 "REFORMA A LA LEY Nº 7430 LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA)"quemar primer día sí tiene

6. EXPEDIENTE N° 20.903 Apoyo Para Movilizarse En Transporte Público A Personas Con Discapacidad.

7. EXPEDIENTE 21.108 Adición De Un Nuevo Capítulo Décimo Al Título II Y De Un Inciso Al Artículo 83 Del Código De Trabajo, Ley N.° 2, De 27 De Agosto De 1943 Y Sus Reformas, Ley Para Garantizar El Respeto A La Libertad De Prensa De Periodistas.

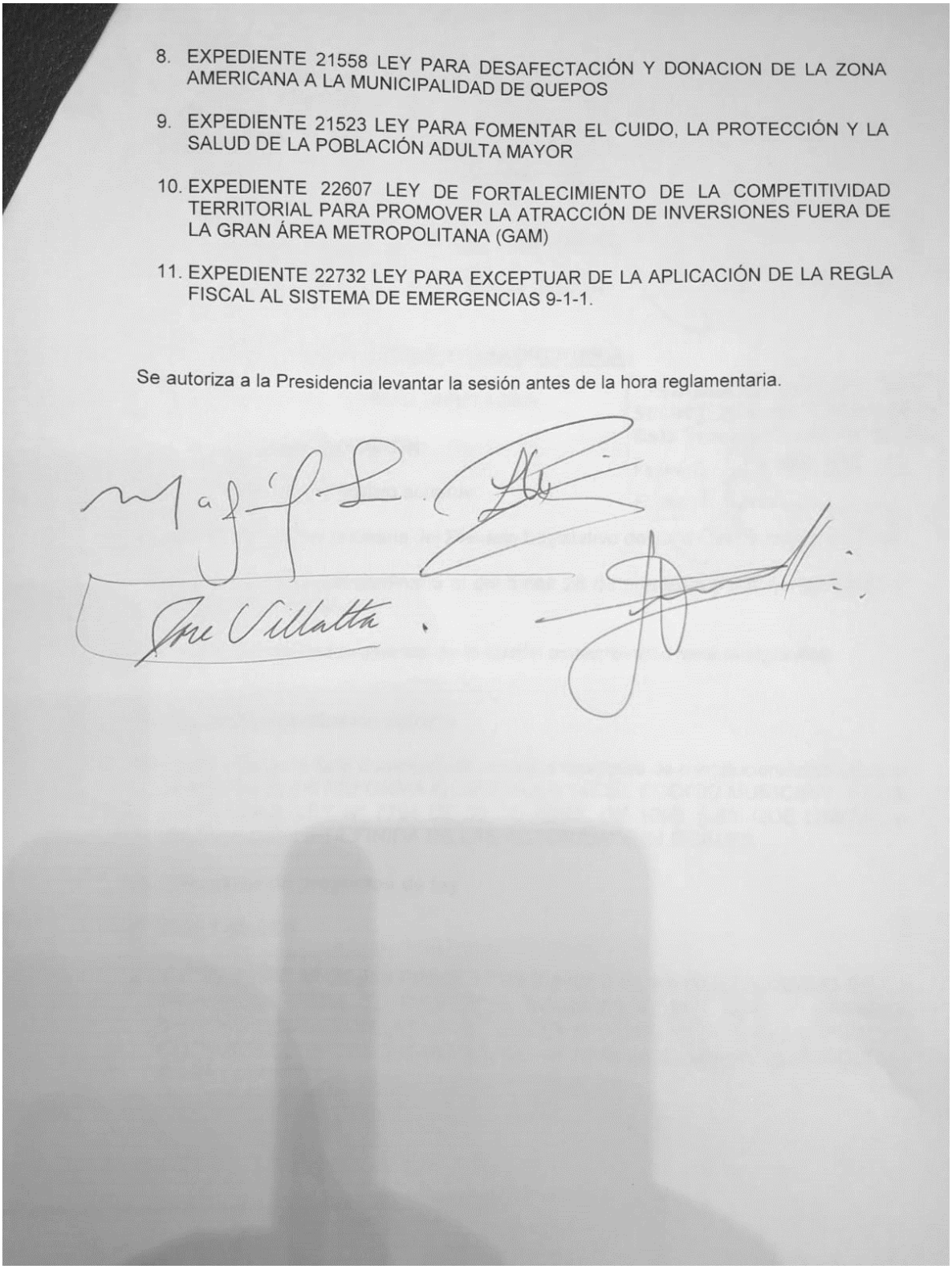
8. EXPEDIENTE 21558 LEY PARA DESAFECTACIÓN Y DONACION DE LA ZONA AMERICANA A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

9. EXPEDIENTE 21523 LEY PARA FOMENTAR EL CUIDO, LA PROTECCIÓN Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

10. EXPEDIENTE 22607 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)

11. EXPEDIENTE 22732 LEY PARA EXCEPTUAR DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL AL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1.

Se autoriza a la Presidencia levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de sesión extraordinaria número 28…, para el 28 de marzo, perdón.

Rodríguez Hernández, Hidalgo Herrera, Nicolás Solano.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de sesión extraordinaria para el 28 de marzo del 2022.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 28 MARZO

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

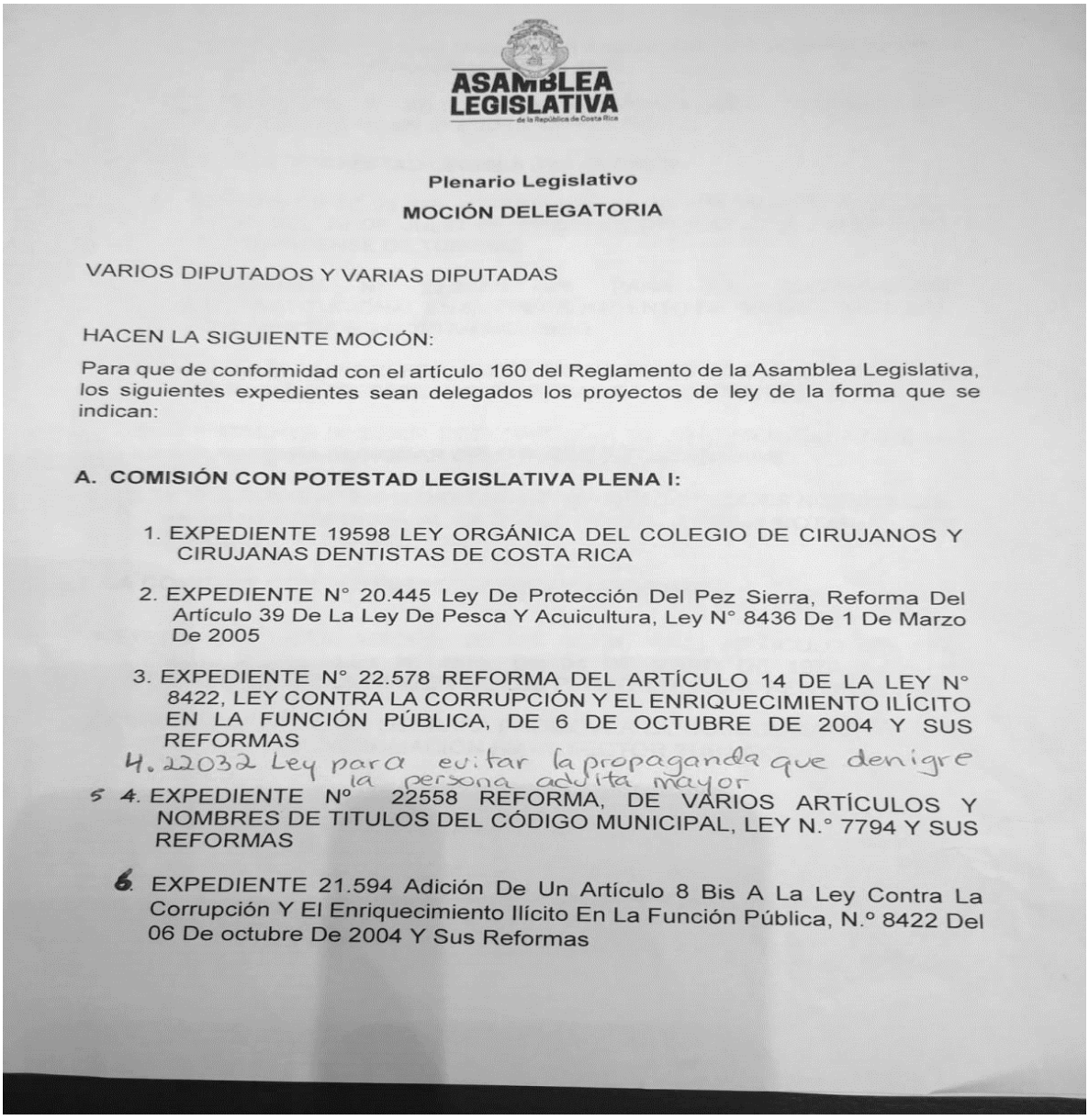
Aiza Campos Luis Antonio	Guido Pérez Laura	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Céspedes Walter
Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción delegatoria, que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura.

Segunda secretaria Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

…



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

MOCIÓN DELEGATORIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los siguientes expedientes sean delegados los proyectos de ley de la forma que se indican:

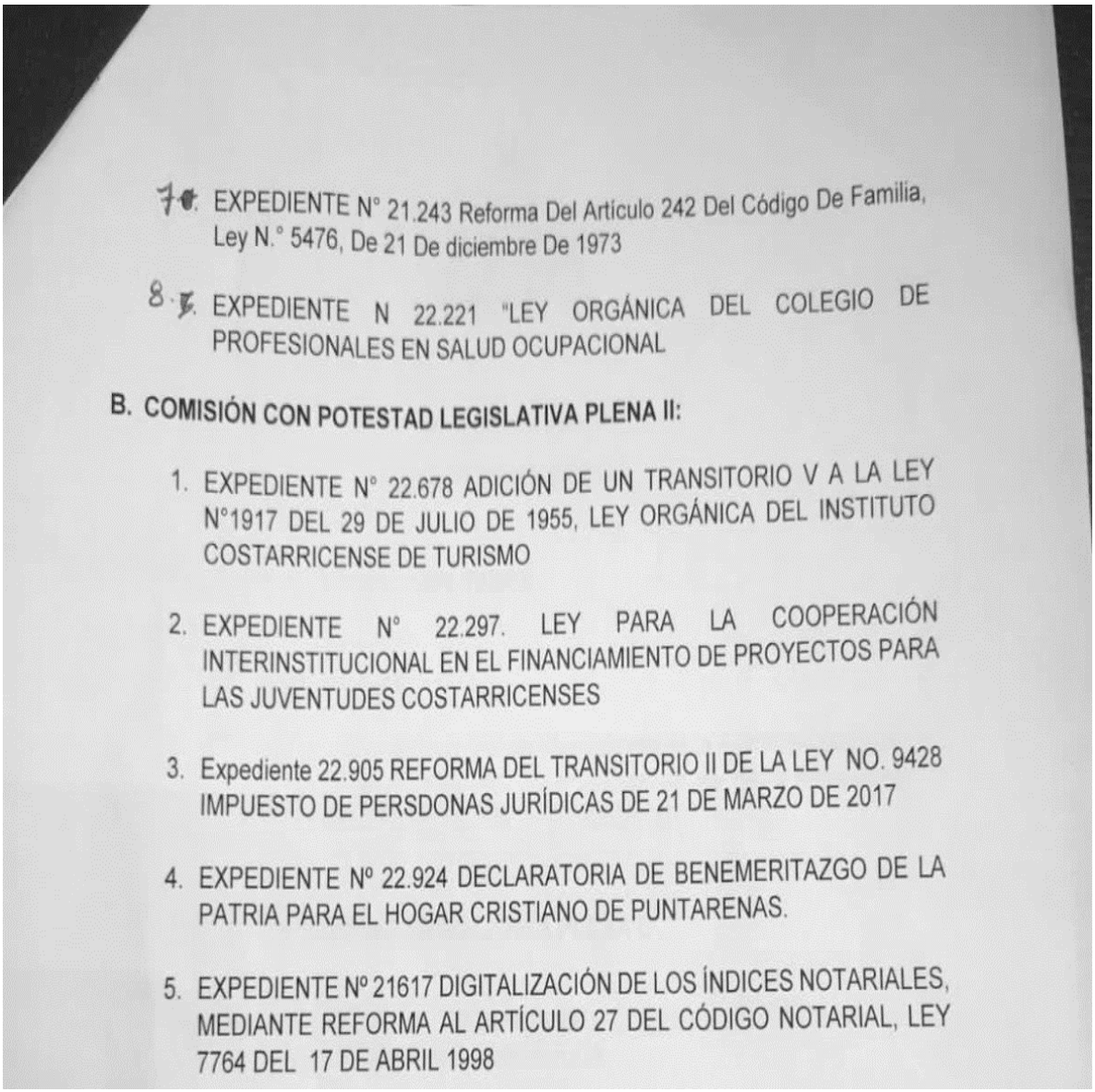
A. COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA I:

1. EXPEDIENTE 19598 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE CIRUJANOS Y CIRUJANAS DENTISTAS DE COSTA RICA
2. EXPEDIENTE N° 20.445 Ley De Protección Del Pez Sierra, Reforma Del Artículo 39 De La Ley De Pesca Y Acuicultura, Ley N° 8436 De 1 De Marzo De 2005
3. EXPEDIENTE N° 22.578 REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS

4. 22032 Ley para evitar la propaganda que denigre la persona adulta mayor

5 4. EXPEDIENTE Nº 22558 REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TITULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 Y SUS REFORMAS

6. EXPEDIENTE 21.594 Adición De Un Artículo 8 Bis A La Ley Contra La Corrupción Y El Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública, N.º 8422 Del 06 De octubre De 2004 Y Sus Reformas



7. EXPEDIENTE N° 21.243 Reforma Del Artículo 242 Del Código De Familia, Ley N.° 5476, De 21 De diciembre De 1973

8. EXPEDIENTE N 22.221 "LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL

B. COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA II:

1. EXPEDIENTE N° 22.678 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N°1917 DEL 29 DE JULIO DE 1955, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

2. EXPEDIENTE N° 22.297. LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSES

3. Expediente 22.905 REFORMA DEL TRANSITORIO II DE LA LEY NO. 9428 IMPUESTO DE PERSDONAS JURÍDICAS DE 21 DE MARZO DE 2017

4. EXPEDIENTE Nº 22.924 DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA PARA EL HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS.

5. EXPEDIENTE Nº 21617 DIGITALIZACIÓN DE LOS ÍNDICES NOTARIALES, MEDIANTE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO NOTARIAL, LEY 7764 DEL 17 DE ABRIL 1998

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Xiomara, queda la moción en discusión.

Al ser esta una sesión extraordinaria, al ser las dieciocho horas se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS

EXPEDIENTE N. º 21.510

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

08 de marzo de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo 2021 - 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero del 2022 al 30 de abril de 2022

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 21.510

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre cinco (5) mociones presentadas al proyecto: **"LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS",** expediente N.° 21.510, que se discutieron en la sesión ordinaria N.°40, celebrada el martes 08 de marzo del 2022. Fueron rechazadas cinco (5) mociones (1-137, 2-137,3-137, 4-137 y 5-137) y ninguna aprobada.

Se adjunta una (1) moción de dispensa de lectura la cual fue aprobada, y cinco (5) mociones de revisión; las cuales fueron rechazadas.

MOCIONES RECHAZADAS

Moción de fondo N. °1-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °2-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °3-137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °4-137, de dip. Villalta Flórez-Estrada: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °5 -137, de varios diputados: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII, de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Franggi Nicolás Solano
Presidenta

Mileidy Alvarado Arias
Secretaria

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA,

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935

ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID -19

Expediente N. ° 22072

PRIMER DÍA INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(07 de marzo de 2022)

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2021 - 30 de abril de 2022)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID -19

EXPEDIENTE N.° 22072

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.°20.935**, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **1 moción** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID -19, expediente N. ° 22072** la cual se discutieron en la sesión extraordinaria N.° 74, celebrada el lunes 07 de marzo del 2022, en donde se **aprobó una (1) moción (1-137)**. Se adjunta las mociones de revisión rechazadas y la de dispensa de lectura.

MOCIÓN APROBADA

Moción de fondo 1-137, del diputado Villalta Flórez- Estrada: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Firmado en la Sala VII, Sede de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón, Expediente Legislativo N.°20.935, San José, a los siete días del mes marzo del año dos mil veintidós.

Dip. Yorleny León Marchena
Presidenta

Dip. Marulin Azofeifa Trejos
Secretaria

San José, 07 marzo 2022
22072-1-137link
NAE*